	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 12	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 021 de 2024	Fecha: 16 de agosto de 2024	Hora Inicio: 09.03 Am Hora Final: 10.35 Am	LUGAR Y MODALIDAD: Mixta
-----------------------------	------------------------------------	---	---------------------------------

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 021 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Rectora Ad Hoc	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Aprobación de Actas**
 - 3.1 Acta No. 012 de 2024.**
- 4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.**
- 5. Seguimiento y revisión al avance del proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, periodo 2025 – 2027, y adopción de decisiones que se requieran para su culminación – Resolución Superior No. 019 de 2024.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. Revisión y decisión frente a la solicitud de Revocatoria de Resolución Superior No. 018 de 2024 y Revocatoria de Resolución Superior 019 de 2024. – Representante de los Estudiantes.

7. Acuerdo Superior en segundo debate

- 7.1** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".
- 7.2** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS"
- 7.3** "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

8. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate

- 8.1** "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2008 y 2021-2, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".
- 8.2** "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Prórroga amnistía Posgrados.


9. Proyecto de Resolución Superior

- 9.1** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.
- 9.2** Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.
- 9.3** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.
- 9.4** "Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en el documento anexo referido en el párrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024" – Plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 9.5** "Por la cual se aprueban seis proyectos de inversión, y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos Vigencias Anteriores y recursos CREE Vigencias Anteriores y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

10. Desistimiento renovación registro calificado del programa de especialización de Acción Motriz.

11. Correspondencia

12. Proposiciones y Varios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Comunica que el Representante de los Ex Rectores participará en el desarrollo de la Sesión a través de Google Meet, asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que la única grabación autorizada como soporte para la elaboración del acta en la que se realiza desde Secretaría General.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades del orden del día.

Solicitudes de retiro:


- Aprobación de Actas
- ✓ Acta No. 012 de 2024.

Solicitudes de inclusión:

- Socialización del protocolo para recuperación de dineros ante los hallazgos de la Contraloría General de la República en el caso de las Comisiones de Estudio, por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Solicitud del Representante de los Estudiantes.
- Informe por parte de la oficina que corresponda, sobre los hallazgos administrativos con incidencia fiscal realizados por la Contraloría Departamental del Meta. Solicitud del Representante de los Estudiantes.
- Toma de decisiones frente a la fecha y las garantías de la elección de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario 2025-2027. – Solicitud del Representante de los Estudiantes / Desistimiento por parte del Representante de los Estudiantes.
- Toma de decisiones frente al mecanismo de la consulta previa en el marco del proceso de designación por elección de Rector 2025-2027. – Solicitud del Representante de los Estudiantes.

Asimismo, procede a dar lectura a las solicitudes elevadas ante el Consejo Superior Universitario en el marco de los procesos electorales de la Universidad de los Llanos:

- Solicitud de suspensión temporal y aplazamiento de la jornada electoral, firmada por Betsabe Ximena Velasco Hernández.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Solicitud modificación del mecanismo de la Consulta Previa para los estudiantes estableciéndola bajo la modalidad PRESENCIAL mediante Tarjetón Electoral, firmado por el Presidente del Consejo Estudiantil Universitario.
- Solicitud modificación del artículo 17 de la Resolución Superior 019 de 2024, para que la consulta previa sea presencial para Estudiantes, Profesores de tiempo completo, empleados públicos de carrera, provisionales y trabajadores oficiales.
- Veeduría de la consulta virtual, antes, durante y después del día electoral. Firmado por el señor Cristóbal Lugo López.
- Solicitud de votación presencial como estamento docente en el proceso de consulta para la elección de rector, firmado por el Secretario de ADU.
- Solicitud de modificación del artículo 17 de la Resolución Superior No. 019 de 2024, para que la consulta previa sea presencial para estudiantes, profesores de tiempo completo, empleados públicos de carrera, provisionales y trabajadores oficiales. Remitido por el Presidente de ASPU.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación por la solicitud del retiro del acta No. 012 de 2024, desconoce los motivos, además, tiene conocimiento que precisamente en esta acta está registrado la aprobación de la convocatoria de designación por elección al Rector. Finalmente, expresa que hay mucho ruido en el Estamento Estudiantil frente a lo que se ha manifestado públicamente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que a la Secretaría se le solicitó que esta acta se debe redactar de manera textual según la grabación, por lo tanto, informa que aún se está desgrabando y ya cuenta con 40 páginas, se retira porque a la fecha no se ha podido terminar, ya que aún falta 3 horas de desgrabación.

El Representante de los Estudiantes considera que no es coincidencia el retiro del Acta No. 012 de 2024.

Por otra parte, solicita priorizar en el orden del día la solicitud de inclusión "Toma de decisiones frente al mecanismo de la consulta previa en el marco del proceso de designación por elección de Rector 2025-2027".

El Presidente solicita compilar y priorizar todas las solicitudes relacionadas con el proceso de designación por elección al Rector.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 021 de 2024.

3. TOMA DE DECISIONES FRENTE AL MECANISMO DE LA CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN POR ELECCIÓN DE RECTOR 2025-2027. – SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.27 am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes pide dar lectura a las solicitudes radicadas por las organizaciones sindicales y el Consejo Estudiantil Universitario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de agosto de 2024, firmado por Diego Andrés Urrego Martínez – Presidente del Consejo Estudiantil Universitario.

(...)

Como Consejo Estudiantil Universitario vemos con preocupación el desarrollo de la Consulta Previa en el marco del proceso de designación por elección de Rector 2025–2027 convocado mediante la Resolución Superior 019 de 2024. En particular, el artículo 17 del precitado acto administrativo de la Universidad de los Llanos contempla como VIRTUAL la forma en que se desarrollará la Consulta Previa para todos los estamentos: Estudiantes, profesores, administrativos y egresados.

Entendemos lo avances contractuales, sin embargo, somos también conscientes de que no habría una alteración del valor del mismo modificando el mecanismo de votación para algunos estamentos de la Universidad.

En concreto, solicitamos muy respetuosamente al Consejo Superior Universitario que modifique el mecanismo de la Consulta Previa para los estudiantes estableciéndola bajo la modalidad PRESENCIAL mediante Tarjetón Electoral.

Exhortamos a los demás estamentos de la Universidad a que reflexionen sobre el mecanismo de la Consulta Previa de este proceso de designación por elección de Rector 2025–2027.

(...)

El Representante de los Profesores pregunta cuál es la justificación para hacer la solicitud.

El Representante de los Estudiantes responde que la justificación es que no se respetó la postura del estamento Estudiantil, recuerda que en su momento votó para que la consulta se desarrolle de manera presencial para los Estudiantes, ya que no hay confianza en el mecanismo de elección virtual.

El Representante de los Profesores entiende que la justificación que da el Consejo Estudiantil Universitario es que la propuesta del Representante de los Estudiantes en su momento resultó derrotada en la legítima votación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de agosto de 2024, Referencia: solicitud de votación presencial como estamento docente en el proceso de consulta para la elección de rector, firmado por Efrain Prieto Baylon – Secretario de ADU.


(...)

En medio del proceso de consulta previa para la elección de rector regulado en la Resolución Superior No. 019 de 2024 se estableció que el mecanismo sería de forma virtual y mediante la Resolución Superior No. 023 de 2024 se determinó el 23 de agosto de 2024 para su desarrollo.

Sin embargo, dada la importancia de este proceso eleccionario y que nuestro trabajo es presencial, les solicitamos que la consulta previa se lleve a cabo de manera presencial para garantizar la transparencia de dicho proceso democrático.

Agradecemos la atención prestada y esperamos que se nos brinden garantías en el marco de la consulta previa.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente pregunta si es la apreciación del estamento de los Profesores.

El Representante de los Profesores responde negativamente, señala que es la apreciación de este sindicato, los Profesores no han hecho ninguna solicitud directamente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2024, Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN SUPERIOR 019 DE 2024, PARA QUE LA CONSULTA PREVIA SEA PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES, PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA, PROVISIONALES Y TRABAJADORES OFICIALES, remitido por Santiago Valbuena Rodríguez – Presidente Aspullanos.

(...)

YO SANTIAGO VALBUENA R PRESIDENTE DEL SINDICATO DE PROFESORES ASPU SECCIONAL UNILLANOS SOLICITO MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN SUPERIOR 019 DE 2024, PARA QUE LA CONSULTA PREVIA SEA PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES, PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA, PROVISIONALES Y TRABAJADORES OFICIALES SOLICITUD 2. VEEDURÍA A LA VOTACIÓN VIRTUAL.

(...)

El Representante de las Directivas Académicas clarifica que la solicitud no la hace la organización sindical ASPU, sino el Profesor Santiago Valbuena.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 15 de agosto de 2024, Referencia: SOLICITUD 1. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN SUPERIOR 019 DE 2024, PARA QUE LA CONSULTA PREVIA SEA PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES, PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA, PROVISIONALES Y TRABAJADORES OFICIALES. SOLICITUD 2. VEEDURÍA A LA VOTACIÓN VIRTUAL, firmado por Cristóbal Lugo López.

(...)

Yo, CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, en mi calidad de aspirante habilitado a ser RECTOR de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para el periodo institucional del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, solicito:


1. SOLICITUD 1. Modificación del artículo 17 de la Resolución Superior 019 de 2024, para que la consulta previa sea presencial para estudiantes, profesores de tiempo completo, empleados públicos de carrera, provisionales y trabajadores oficiales

Recién se hizo las elecciones a representante de profesores y estudiantes ante el Consejo Superior Universitario las cuales fueron presenciales

2. SOLICITUD 2. Veeduría a la votación virtual antes, durante y después de la jornada de la consulta, solicito:

Para la veeduría de la consulta virtual, antes, durante y después del día electoral:

2.1 Autenticación Segura de Votantes

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Requisito: Solicito la implementación de un sistema de Autenticación Multifactorial (MFA) para todos los votantes registrados, así como una verificación previa de identidad mediante documentos oficiales.

Validación: Solicitaremos evidencia documental y técnica que demuestre la implementación de MFA y verificación de identidad previa al envío de los enlaces de votación.

2.2 Encriptación de Datos

Requisito: Exijo que todos los datos relacionados con la votación estén encriptados de extremo a extremo y en reposo, para evitar cualquier acceso no autorizado.

Validación: Se requerirá un informe técnico que certifique la encriptación de los datos, acompañado de una revisión por parte de un auditor de seguridad independiente.

2.3 Auditabilidad y Trazabilidad

Requisito: Es fundamental que el software registre un historial completo de todas las acciones realizadas durante el proceso de votación. Adicionalmente, cada votante debe recibir un código de verificación que permita confirmar que su voto fue registrado correctamente sin comprometer el secreto del voto.

Validación: Solicitamos acceso a los registros de auditoría generados y un sistema que permita a los votantes verificar el registro de su voto de forma segura.

2.4 Prevención de Votos Duplicados

Requisito Asegurar que cada usuario registrado pueda emitir su voto una sola vez, utilizando identificadores únicos.

Validación: Revisaremos los mecanismos implementados para prevenir la duplicidad de votos y solicitamos un reporte detallado que confirme la eficacia de estos mecanismos.

2.5 Respaldo y Recuperación de Datos

Requisito: Garantizar la realización de copias de seguridad periódicas y contar con un plan de recuperación ante desastres que permita la restauración rápida del sistema en caso de fallos.

Validación: Exigimos la presentación del plan de recuperación ante desastres y un informe de las copias de seguridad realizadas durante el proceso electoral.


2.6 Monitoreo en Tiempo Real

Requisito: Implementar un sistema de monitoreo en tiempo real del proceso electoral, con alertas automáticas ante cualquier actividad sospechosa o irregular.

Validación: Solicitaremos acceso al sistema de monitoreo durante el día electoral y un reporte post-electoral detallando cualquier incidente registrado y las medidas tomadas.

2.7 Transparencia y Auditoría Externa

Requisito: Permitir la revisión del software y del proceso electoral por parte de auditores externos independientes antes, durante y después de las elecciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Validación: Se requerirá la certificación de estos auditores externos sobre la correcta implementación y funcionamiento del software.

2.8 Pruebas Previas al Día Electoral

Requisito Realizar pruebas de penetración y simulaciones del proceso electoral para identificar y corregir vulnerabilidades antes del día de la votación.

Validación: Solicitamos un informe detallado de las pruebas realizadas, incluyendo las vulnerabilidades identificadas y las medidas adoptadas para corregirlas.

2.9 Reporte y Publicación de Resultados

Requisito Asegurar que los resultados se publiquen de manera transparente y que se garantice la integridad de los mismos mediante un proceso de certificación independiente.

Validación: Revisaremos el proceso de certificación de los resultados y exigimos la publicación detallada de los mismos con las medidas de verificación correspondientes.

(...)


El Representante de los Estudiantes manifiesta que la postura del estamento Estudiantil es que la consulta se debería desarrollar de forma presencial, por lo tanto, solicita respetuosamente que para el estamento Estudiantil la consulta se realice de manera presencial.

El Presidente recuerda que la Resolución Superior fue aprobada de manera unánime, entiende que el Representante de los Estudiantes aprobó la Resolución aceptando que perdió su propuesta.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que efectivamente se aprobó por unanimidad la Resolución Superior, sin embargo, no se puede desconocer la postura del estamento Estudiantil dónde propone que la consulta se desarrolle de manera presencial, recuerda que en el debate propuso que la consulta se realice de manera presencial y quien propuso el mecanismo de votación virtual fue el Representante del Presidente de la República, que en su momento indicó que confiaba en la administración, así las cosas, solicita que en la presente sesión se tome la decisión de cambiar el mecanismo de votación.

El Representante del Presidente de la República solicita que el Representante de los Estudiantes deje de poner palabras en la boca de los demás, es incómodo porque posteriormente las tergiversa, y se queja con congresistas y políticos, posteriormente hacen grafitis, señala que se debe argumentar de frente y con la verdad, comunica que nunca manifestó que confiaba en la administración, lo que manifestó fue que en el proceso anterior de consulta no se presentó ni una sola queja, asimismo, solicita que el Representante de los Estudiantes lo invite a la asamblea de Estudiantes para lo pertinente.

Además, expresa que siempre ha tenido una postura garantista, muchos de los Estudiantes trabajan viernes y sábado, por lo tanto, no pueden desplazarse hacia la Universidad para votar, hay Profesores que están en prácticas o en comisiones de estudios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, recomienda que si se está en contra de una Resolución Superior se debe votar negativo no a favor por más argumentos que se tenga, para después no indicar que son trampas del gobierno para los Estudiantes, indica que el Representante de los Estudiantes debe asumir que aprobó la Resolución Superior, y no lo debe poner como enemigo del estamento Estudiantil por un error cometido como Representantes de los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes indica que los argumentos del Representantes del Presidente de la República frente a las cercanía de los congresistas sobresalen del cuerpo Colegiado, además, se le están atribuyendo la realización de grafitis, por lo tanto, solicita que su señalamiento lo realice con las respectivas pruebas, además, públicamente se ha manifestado que el estamento Estudiantil está inconforme con la Representación de la Presidencia, estas manifestaciones se han hecho ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Representante de los Profesores considera que las representaciones ante el Consejo Superior Universitario deben ser libres, pero sí acompañada en su momento de posturas sindicales, señala que bajo ninguna circunstancia ha recibido correo electrónico o solicitudes de parte del estamento de Profesores donde se indique la necesidad de revisar la forma de participación en la consulta, además, en ningún momento cuestionaron su aprobación, recalca que su estamento en ningún momento ha solicitado el cambio de la forma de participación en la consulta.

El Presidente indica que se debe tomar una decisión, asimismo, hace saber que la postura del Ministerio de Educación Nacional es técnica e Institucional.


Así las cosas, indica que hay cuatro solicitudes para que la consulta se realice de manera presencial, entiende cada una de las posturas pero se debe tener en cuenta varios asuntos, todos los Consejeros aprobaron la Resolución Superior, en la cual se dio una orden para realizar la consulta de manera virtual para toda la comunidad Universitaria, supone que se debió firmar un contrato con alguna entidad, además de suscribir el acta de inicio y compra de pólizas, entonces, si el Colegiado determina cambiar la modalidad sin una justificación de fondo podrían estar incurso en un detrimento patrimonial, además desde el Ministerio se ha respaldado que todos estos procesos eleccionarios se realicen a través de medios virtuales. Por esto observa con mucha dificultad que se puedan acoger las solicitudes presentadas.

El Representante de los Egresados pregunta si existe un acta de inicio.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que a la fecha se tiene un contrato y acta de inicio firmada, asimismo, añade que cambiar la decisión acarrea un detrimento patrimonial porque ya se asumieron responsabilidades y compromisos con otra organización, que en este caso es la Universidad de Caldas, además de manera técnica también se ha venido trabajando.

El Presidente pregunta el valor del contrato.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que el valor del contrato corresponde a (\$85'000.000).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes pregunta si hay alguna consecuencia legal si la consulta continúa de manera virtual exceptuando al estamento de los Estudiantes.

El Vicerrector de Recursos Universitario responde que hacer un cambio de las condiciones iniciales de un compromiso adquirido podría generar inconvenientes legales, y de manera técnica considera que es inviable que unos estamentos voten de manera virtual y otros presencial, ya que es un solo proceso.

CONSTANCIA SECRETARIAL:


Se somete a votación la solicitud de modificación de la consulta previa virtual a presencial para todos los estamentos en el proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, periodo institucional 2025 - 2027.

Votación:

- **Negativo: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegado MEN**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

Observaciones a la votación:

- **El Representante del Sector Productivo no acepta la modificación porque anteriormente ya emitió su voto, además ya se han emitido anuncios ante la sociedad.**
- **El Representante del Presidente de la República indica que votó por una consulta virtual que tuvo una experiencia sin ningún inconveniente y crítica por la opinión pública, todos los estamentos pueden participar mayoritariamente en una elección virtual, y teniendo en cuenta las implicaciones legales vota negativo.**
- **El Representante de los Profesores vota negativo ya que no han recibido cuestionamientos por parte de su Estamento, además de manera virtual se garantiza la participación de toda la comunidad Universitaria.**
- **El Representante de las Directivas Académicas vota negativo teniendo en cuenta que ya es una Resolución Superior aprobada, además, se han firmado y adelantado procesos administrativos con otras entidades.**
- **El Representante de los Egresados vota negativo bajo el entendido de las explicaciones dadas por el Vicerrector de Recursos Universitarios, lo manifestado por el delegado del Ministerio de Educación Nacional y las consecuencias legales que puede acarrear la posibilidad de modificación.**
- **El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar, entendiendo que lo sometido a votación es la modificación para todos los estamentos y la solicitud del estamento Estudiantil es únicamente para el estamento de los Estudiantes.**
- **El Presidente vota negativo, indica que la postura del Ministerio de Educación Nacional es técnica e Institucional, asimismo, expresa que debido a que cualquier modificación en este momento al contrato traería repercusiones de orden legal a**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 12
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

cada uno de los consejeros y se podría generar un posible detrimento patrimonial. Además, desde el Ministerio siempre se ha acompañado que los procesos electorales se realicen de manera virtual teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas.

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó no aprobar la modificación de la consulta previa virtual a presencial para todos los estamentos en el proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, periodo institucional 2025 - 2027.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación la solicitud de modificación de la consulta previa virtual a presencial para el estamento Estudiantil en el proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, periodo institucional 2025 - 2027.

Votación:

- **Negativo: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegado MEN**
- **Afirmativo: Representante del Presidente de la Republica y Representante de los Estudiantes.**
- **Abstención: Representante de los Profesores.**


Observaciones a la votación:

- **El Representante de los Profesores indica que todos los estamentos deben tener el mismo tratamiento, bajo esta perspectiva se abstiene de votar.**
- **El Presidente vota negativo, indica que la postura del Ministerio de Educación Nacional es técnica e Institucional, asimismo, expresa que debido a que cualquier modificación en este momento al contrato traería repercusiones de orden legal a cada uno de los consejeros y se podría generar un posible detrimento patrimonial. Además, desde el Ministerio siempre se ha acompañado que los procesos electorales se realicen de manera virtual teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas.**

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó no aprobar la modificación de la consulta previa virtual a presencial para todos los estamentos en el proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, periodo institucional 2025 - 2027.

Siendo las (10.35 Am), del dieciséis (16) de agosto de 2024, ante la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la sesión debido a la manifestaciones del Estamento Estudiantil se da por terminada

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 12	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

la Sesión Ordinaria No. 021 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 006 del (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente

Transcribió: Carlos Peña G.



GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario